

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2014. (PP. 2428/2018).

NIG: 4109142C20140007632.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 288/2014. Negociado: 5.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banque PSA Finance Sucursal en España.

Procuradora Sra.: Pilar Durán Ferreira.

Contra D/ña.: María Josefa Garzón López y Francisco Guerra Torres.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 288/2014 seguido a instancia de Banque PSA Finance Sucursal en España frente a María Josefa Garzón López y Francisco Guerra Torres se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 69/2017

Juez que la dicta: Don Jesús Medina Pérez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Veinte de febrero de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Banque PSA Finance Sucursal en España.

Abogada: Fátima García Caro.

Procuradora: Pilar Durán Ferreira.

Parte demandada María Josefa Garzón López, Francisco Guerra Torres y Josefina López Gómez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, en nombre y representación de Banque PSA Finance, Sucursal en España, contra doña María Josefa Garzón López y don Francisco Guerra Torres, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 5.164,07 euros, más los intereses pactados.

Se condena a la demandada al abono de las costas del presente juicio.

Y encontrándose dichos demandados, María Josefa Garzón López y Francisco Guerra Torres, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla, a quince de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.